

Autor: Gonnet, Juan Pablo

Pertenencia Institucional: C.E.A. (Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba).

Mail: juanpablogonnet@hotmail.com

Sobre lo social

Hacer una observación de lo social implica intentar especificar su contenido con el objeto de diferenciarlo de otros campos analíticos. Implica comprender su especificidad más allá de su generalidad como proceso definitorio de la vida humana (de la vida en sociedad). En la actualidad, definir lo social sólo es posible apelando a objetos tales como el poder, lo político, lo económico, lo moral, etc. Aquí se propone dilucidar lo social como aspecto de la vida que involucra todo lo anterior pero en un sentido, el “social”. Los intentos por interpretar lo social desde lugares tan disímiles sólo nos puede hacer ver que lo social es constitutivo de una multiplicidad de campos y espacios de la vida. De este modo se considera pertinente la posibilidad de pensar la especificidad de lo social. No obstante, no pretendemos hablar de lo social como un componente estructural de otros campos, tan sólo intentaremos desligar lo social de otros objetos, para que podamos ver qué es lo social de esos objetos. .

Es verdad que esta empresa tiene toda una historia en la investigación sociológica. Sin embargo, no ha habido un intento sistemático por definir lo social; cuestión fundamental, si se entiende a la sociología como el estudio de objetos y sujetos caracterizados como sociales. Consideramos que los debates no resueltos entre Acción y Estructura; Sujeto y Objeto; Totalidad/Individuo; Micro/Macro; son, en parte, resultado de esta ausencia. Podemos hablar de acciones, estructuras, códigos, reglas, normas, dispositivos y relaciones “sociales”, sin entender qué es lo social de todos estos conceptos. Es preciso dar cuenta de cuál es el aspecto a partir del cual podemos definir a estos conceptos como formas sociales. Nuevamente, es válido plantear que no se está pensando a lo social con independencia del poder, de lo psicológico, de lo económico, etc.; tan sólo, se está diciendo que el significado de lo social no se llena (nunca) apelando meramente a otro campo de objetos.

La problemática a la que estoy remitiendo ya es referenciada por Funes (2004) quien da cuenta de la incapacidad de la sociología para definir lo social, siendo esto un limitante para la interpretación de lo social. La consigna durkhemiana de explicar lo social por lo social difícilmente se pueda alcanzar¹, si no comprendemos adecuadamente la especificidad de lo social. En su ensayo *“Acción y sistema en perspectiva: del humanismo al luhmanismo”*, Funes ensaya una definición de lo social. Se considera que lo social es un adjetivo que pretende denotar una condición (social): “Hablamos de una condición social de la existencia de un individuo, o de los hombres en general cuando su modo de existir se haya condicionado, no por su relación con la naturaleza o los objetos, sino por el modo de su relación con otro hombre o conjunto de hombres” (Funes, 2004: 85). Entendemos que lo social define aquellas situaciones condicionadas por la existencia de Otro/s. En esta dirección se observa que lo que está socialmente definido no depende de determinada constitución subjetiva o de determinada naturaleza objetiva. Sólo podemos pensar en una existencia social si asumimos el condicionamiento que tiene sobre nuestra vida la existencia de otros.

En esta dirección, entendemos que lo social presenta un carácter estrictamente relacional. Son los lazos, los vínculos y las interdependencias las que condicionan y modifican las conductas y acciones de aquellos que están sujetos a esta relación. Esto es lo que permite desligar, en primera instancia, a lo social de lo subjetivo. Siguiendo el planteo de Funes (2004), no puede ser objeto de la sociología la relación ego-alter, sino más bien debe ser la de alter-ego. Bajo esta concepción, lo social no tiene su origen en un “yo” que actúa y que constituye el proceso social. Por el contrario, lo social emerge del “otro”, de la relación con los otros.

Lo social es, entonces, un tipo de condición relacional, entre experiencias o acciones de individuos; pero no cualquier tipo de relación entre estos elementos es una relación social. Sólo lo es el condicionamiento o la modificación de las experiencias y las acciones de “uno” por las experiencias y las acciones de “otro”. De este modo, Funes (2004) considera que la sociología es aquella ciencia que estudia y que explica al ego a partir de la sujeción del mismo a un alter. El alter se constituye en condición fundamental

¹ El postulado planteado por Durkheim en “Las reglas del método sociológico” plantea que: “...un hecho social sólo puede ser explicado por otro hecho social” (Durkheim; 2003: 137).

para explicar y definir al ego. Sin embargo, creemos que este objeto que le asigna el autor a la sociología no nos permite aislar y definir un objeto propiamente social.

Entender que el objeto de la sociología consiste en explicar al sujeto por el condicionamiento que ejercen otros nos lleva nuevamente al punto de partida. Se considera así que el planteamiento sería sustantivamente más radical si lo social se mantuviera aislado de los sujetos. Me parece que lo social no puede ser un modo de explicar al “yo”. Nuevamente volveríamos al debate no acabado de acción/estructura; Sujeto/Objeto. Le asignaríamos una primacía a lo social sobre lo subjetivo, es decir, una causalidad que definitivamente no es tal, como bien lo han mostrado suficientemente la fenomenología y el interaccionismo simbólico.² La necesidad de entender a lo social desde sí mismo, no busca imponer lo social sobre otros campos de análisis, sino que más bien busca reconocer su particularidad. Así podemos pensar que el objeto de la sociología no es explicar la conducta de un ego a partir de los condicionamientos de un alter, sino que entiendo que el objeto de la sociología es, justamente (nada más y nada menos), dar cuenta de los condicionamientos mismos que se desarrollan en las relaciones sociales.

La existencia de una condición social implica que la vida humana no se desarrolla de forma aislada, sino que se haya constituida por la presencia de “otros”. Lo social se constituye en un medio fundamental para la vida con “otros”. Como dijimos más arriba esta condición social esta dada por la misma relación social. Ahora bien esto no significa, como considera Funes (2004), que el objeto de la sociología sea estudiar al hombre en su relación con otros. Nuevamente esto implica que el objeto de la sociología es en última instancia, el estudio del hombre o del sujeto. En este lugar, nos gustaría proponer que la sociología estudia los condicionamientos que se tejen en las relaciones sociales.

La idea de condición y condicionamiento es relevante para comprender a lo social desde un lugar ajeno a los sujetos. El condicionamiento emerge de relaciones entre partes, no de las partes mismas. En esto podemos entender a la perspectiva sociológica como una perspectiva relacional. Lo social se configura en una unidad que se aparta de los sujetos y que se vuelve condición para entablar relaciones sociales. Obsérvese que no estoy mencionando que lo social sea condición de existencia del hombre, sino que estoy pensando a lo social como una dimensión que media determinadas prácticas e

² Véase Alexander (2000).

interacciones. En esta dirección, vamos a argumentar en contra de la posibilidad de remitir el análisis social a la perspectiva de los sujetos. Lo social es una propiedad relacional, cuya especificidad emerge y se constituye de forma independiente a los sujetos.³ No es una constitución intersubjetiva lo que nos define a lo social, es decir, el entrecruzamiento de dos subjetividades individuales. Más bien, pensamos que lo social opera en una dimensión “parasubjetiva” (Funes, 2004). Los enlaces y los lazos sociales no son construidos por actores, más bien, son formas que emergen en la necesidad de entablar relaciones con otros.⁴

Aquí parece oportuno caracterizar de un modo más preciso a la referencia social. Es necesario explicar como emerge una condición social “con independencia” de los procesos referenciales de los sujetos involucrados en una relación social. El concepto de “doble contingencia” abordado, en primer lugar, por Parsons, y luego, por Luhmann, puede ser esclarecedor en este sentido. Ambos autores entienden a la doble contingencia como una característica central de todo fenómeno social. De hecho, la doble contingencia es una problemática que debe poder resolver la constitución de lo social. En lineamientos generales, Parsons (1999) considera a la doble contingencia como aquella situación en la que, “Por un lado, las gratificaciones del ego son contingentes en su selección de alternativas. Pero, por otra parte, la reacción del alter [también es] contingente en la selección del ego y resultará complementaria por parte del alter.” Esta situación llevaría a la imposibilidad de que tuviera lugar toda forma social. ¿Cómo es posible la comunicación y la decisión cuando yo tengo alternativas de decisión y el otro también las posee?⁵ O mejor dicho, ¿cómo es posible la relación social más allá de que yo y otro tengamos alternativas contingentes de decisión? Ninguna situación social es posible si alter hace depender sus actos de la actuación del ego y si ego pretende conectar su comportamiento con el de alter. Es claro que sin una solución a la problemática de la doble contingencia lo social es impensable. Parsons consideraba que la generalización de valores y normas comunes es fundamental para resolver la doble contingencia. Estos

³ Funes propone, “No es lo mismo “lo social” que “la experiencia de lo social” en el individuo (2004: 97).

⁴ Esta emergencia va a ser relevante para explicar fenómenos latentes, contingentes o no esperados de las relaciones sociales.

⁵ Aquí nos apartamos de los supuestos fenomenológicos acerca de la “intuición subjetiva”.

imperativos normativos podrían funcionar como formas de estabilización y limitación de las alternativas de decisión de los sujetos. De este modo, Parsons pretendió dar cuenta de la condición central de lo social.

Luhmann (1998) retoma esta problemática, sin embargo, pretende distanciarse de la resolución que Parsons había dado a la doble contingencia. La idea de que, tan sólo, valores y normas resolvieran la contingencia es para Luhmann una limitación muy grande de lo que podríamos denominar fenómenos sociales. Es posible que en Parsons haya una preeminencia de factores culturales en el entendimiento de lo social.⁶ Sin embargo, entendemos con Luhmann (1998) que “La doble contingencia se puede solucionar de una pluralidad de maneras no sólo a través de consensos normativos” (114). Existen numerosos medios que están más allá de lo normativo y que funcionan reduciendo la complejidad de la contingencia del mundo.

A partir de estos planteos, entendemos que lo social se constituye como un medio que permite un grado de sincronización en los comportamientos. Sincronización no habla de equilibrio ni de determinación, tan sólo habla de la posibilidad de interacción en circunstancias de contingencia. “Contingente es aquello que no es necesario ni imposible, es decir, aquello que puede ser como es (fue, será), pero que también puede ser de otro modo” (Luhmann, 1998: 115). Algo contingente, es algo que es pero que puede ser o podría ser de otro modo. Ante esta dimensión del mundo, lo social emerge como una forma de sintonizar acciones y prácticas. En este punto, es válido distanciarnos de dos formas posibles de entender la idea de “sintonización”. Por un lado, el esquema parsoniano de internalización de valores por medio de la socialización, no nos brinda espacio para entender la dimensión conflictiva y de poder inscripta en toda relación social.⁷ Por otro lado, la idea más interaccionista de construcción de un mundo de significados y sentidos que orientan a los actores, tampoco nos alcanza. La idea de aprehender lo social a partir de las interacciones de los individuos no nos permite asir las problemáticas temporales y espaciales de todo fenómeno social. La “condición social”

⁶ Hablando de la doble contingencia Luhmann menciona que Parsons coloca a la cultura en un nivel jerárquico superior al de los sistemas sociales, “De ahí que los sistemas sociales no sean posibles si no se orientan hacia los valores y las normas” (Luhmann, 2002: 328). Así, Parsons coloca a los valores, a las normas y a la cultura como fundamentos centrales de lo social.

⁷ Para más sobre esta crítica, véase la “Teoría del Conflicto” en Alexander (2000).

necesita independizarse en algún sentido de las situaciones interpersonales, de lo contrario habría una constante necesidad de resolver en cada interacción la doble contingencia. Esto claramente implicaría una pérdida de tiempo constante. Adicionalmente, lo social está mediado por expectativas, que anticipan a toda interacción social.

Ante la complejidad que nos impone la contingencia del mundo, lo social se forma como un modo particular de reducir dicha complejidad. Luhmann (1998) plantea, “Los sistemas sociales se generan porque, y sólo porque ambos interlocutores experimentan la doble contingencia y porque la indefinibilidad de tal situación ofrece un significado estructurante para ambos participantes en cualquier actividad que ocurra” (117). Estos condicionamientos son suposiciones que permiten lidiar con la indeterminabilidad de la realidad. Nos permiten algún grado o tipo de certeza en nuestras suposiciones acerca de las suposiciones de otro. Es claro que esto no elimina la contingencia, ni tampoco es un imperativo que determina mi conducta y la del otro. Por eso, lo social no es estructural. Es más bien, expectativa, condición, probabilidad, sentido común, suposición, etc. Estas dimensiones no trascienden a los sujetos, son independientes de ellos, son ajenas a ellos, son autónomas, aunque esto no implique que sean autárquicas.

Estos condicionamientos constitutivos de lo social son formas, modos y medios de reducción de complejidad. Son posibilitantes de la vida con otros. Aunque esta vida con otros pueda ser de muy diferentes maneras. Lo social es un modo de regular la incertidumbre que trae aparejada nuestra vida en relación a otros. Sin embargo, esta regulación se desarrolla a través de expectativas o pretensiones no a través de la estabilización de las conductas. Asumir esto último sería negar la contingencia del mundo.

Ahora bien, nos podemos preguntar acerca de qué situación lleva a la necesidad de resolver la doble contingencia. En primer lugar, el hecho de que todo ego al comunicar se plantea la pregunta de si alter aceptará o rechazará mi comunicación; en segundo lugar, ego se preguntará si la acción que desarrolle alter lo beneficiará o lo perjudicará. Si estas preguntas pudieran ser respondidas de antemano por ego no sería necesario ninguna mediación social en las relaciones humanas. Esta necesidad de ajustar las pretensiones de

alter y de ego es lo que posibilita la emergencia de una condición social que oriente las acciones. No obstante, esta condición sólo establece un marco o un horizonte para la acción, no la determina, es su “condición de posibilidad”. Así, pensamos a lo social como fundamento y consecuencia de la doble contingencia. Lo social hace referencia a distintos modos de resolver este problema. Pero de ninguna manera este problema es obturado, la contingencia como posibilidad de ser de otro modo se mantiene. Siempre es posible que una condición social genere distintas comprensiones, percepciones y acciones, lo que puede llevar a la posibilidad de generar nuevas condiciones.⁸

En este sentido, nos estamos acercando a la posibilidad de fundamentar una ontología acerca de lo social. En la historia de la sociología todo intento de fundamentación ontológica de lo social ha estado ligado a la pregunta por: ¿Cómo es posible el orden social? Considero que esta pregunta acota nuestra reflexión. Pensar en el orden social nos lleva a niveles de análisis muy concretos y nos aparta de una mirada más abarcativa sobre lo social. Es claro que lo social ya no es tan sólo orden, es también conflicto, no es consenso también es disenso, no es unidad sino también diferencia. Así podríamos plantear una pregunta más general y abstracta: ¿Cómo es posible lo social?Cuál es el recorte que hacemos cuando definimos a un fenómeno como social. Considero que Luhmann ha desarrollado un intento por responder a esta pregunta. Luhmann (1998) dice:

Si cada individuo actúa de forma contingente, es decir, si es consciente de que tanto para él como para los demás existe otra manera posible de actuar, es en primera instancia improbable que su propia actuación encuentre siquiera puntos de contacto (y con ello otorgamiento de sentido) en la actuación de los demás, porque la autodeterminación condicionaría que los otros se determinaran, y viceversa. Junto con la improbabilidad del orden social, este concepto explica también la normalidad del orden social, porque bajo esta condición de la doble contingencia, cualquier autodeterminación surgida arbitrariamente y calculada de cualquier manera, ganará valor de información y de relación para otras actuaciones. (124)

⁸ Considero que esto es observado por Giddens (1987) quien propone la idea de “dualidad de la estructura”.

Lo que esta planteando Luhmann aquí es que lo social es cualquier objeto que pueda resolver la contingencia del mundo. Lo social sería aquello que vuelve probable lo improbable. Luhmann (1998) continúa:

Cuando además de la propia inseguridad acerca de la conducta, también es insegura la selección de la conducta del otro, y esta depende de la conducta de uno mismo, surge la posibilidad de orientarse justamente hacia allí para determinar con base a ello la conducta propia.

Lo social emerge como una propiedad de la relación entre dos partes. La idea de emergencia es gráfica en el sentido de que lo social no es algo construido por los sujetos (algo intersubjetivo), es algo que aparece por la situación de contingencia que experimentan un alter y un ego. La duplicación de la contingencia (de la improbabilidad, de la determinación) genera paradójicamente la probabilidad de determinación de las acciones.⁹ Ego experimenta a alter como alter a ego. Ambos experimentan la no identidad de perspectivas, motivos, deseos, etc., sin embargo, experimentan la identidad de esta experiencia. Para ambos la situación es indeterminable, inestable e insoportable. Esta convergencia hace posible imponer un interés por la negación de la negatividad de la situación, es decir, un interés por la determinación. Lo social emerge como una respuesta a la indeterminación de la vida. Ahora, es claro que esta respuesta no es única y trascendente. Existen diferentes respuestas sociales a la indeterminación y no hay nada que asegure que una determinada respuesta deba mantenerse en el tiempo. Lo que puede servir en un momento puede que no sirva en otro.¹⁰

Para Luhmann la respuesta social a la contingencia esta dada por la formación de “sistemas sociales”. Los sistemas sociales son unidades que surgen de la diferencia entre el sistema y el entorno (Luhmann: 1998). Los sistemas cristalizan decisiones que pueden solucionar la problemática de la contingencia. Establecen un horizonte de lo posible, lo razonable y lo aceptable; marcan límites en relación a un entorno. Los sistemas sociales permiten sobreponerse a la desconfianza e incertidumbre que genera la doble

⁹ Luhmann menciona la premisa: “Yo hago lo que tú quieres si tú haces lo que yo quiero”; “Yo no me dejo condicionar por ti, si tú no te dejas condicionar por mí” (1998:126). Es reconocible algún vestigio de pragmatismo en el planteo de Luhmann.

¹⁰ En el medioevo la religión podía ser una buena respuesta a la contingencia del mundo, sin embargo, en la actualidad esta no sería una respuesta útil de acuerdo a la complejidad del mundo.

contingencia. Ego no podría actuar sin saber o al menos intuir como actuaría un alter y viceversa.

Considero que el concepto de sistema es equiparable al concepto de condición. Los sistemas son condiciones para la acción. Lo social es el conjunto de condicionamientos que orienta las relaciones sociales.¹¹ Esos condicionamientos se desarrollan en distintos niveles y en distintos ámbitos de la sociedad. Desde las situaciones de interacción hasta las organizaciones estatales, desde la intimidad hasta el mundo del arte. Es pertinente aclarar que estos condicionamientos no son necesariamente normativos, son condicionamientos emergentes, por lo que su naturaleza puede estar dada por una pluralidad de posibilidades.

Finalmente, quisiera revisar y esclarecer a que me refiero cuando hablo de condición. Entiendo a la condición como una probabilidad de orientar el actuar no de modo aleatorio o casual sino de un modo determinado. La noción de expectativa es representativa de esta idea. Considero que las expectativas son lo esperable en determinado contexto o situación. Lo social tiene que ver con lo esperable en un determinado ámbito. Lo que estamos diciendo es que lo social es una respuesta esperable contra la contingencia con la que se nos presenta el mundo. “Que, en determinada situación, cierto comportamiento sea “probablemente” más o menos esperable significa, evidentemente que su ocurrencia es más o menos contingente” (Funes, 2004: 102). Lo social se establece como selecciones que presentan determinados acontecimientos, relaciones, acciones como más probables que otras.

Lo social es un medio, es un recurso, es una orientación, no es un componente estructural del mundo, no es la causa de otros fenómenos (motivos, intereses, acciones individuales, etc.), es un segmento de la realidad que emerge como resultado de la vida con otros. Es una propiedad de la vida en sociedad; propiedad que no es reductible a las partes pero que tampoco es el todo. Es un segmento de la realidad sobre el que es posible la acción y la conducta humana en un sentido, pero que también puede ser en otro. Quizás

¹¹ En este caso no estamos pensando en condicionamientos como orientaciones que son seguidas de acuerdo a intenciones individuales. Más bien, pensamos en condicionamientos como configuraciones “paraindividuales” (Funes: 2004) de sentido. Por eso, acentuamos el carácter emergente de lo social. No es algo construido.

la labor de la sociología sea la de analizar esos condicionamientos que orientan las acciones pero que, es claro, no la determinan.

En este texto intentamos reflexionar acerca de la naturaleza de lo social. Acerca de su especificidad más allá de su generalidad. Considero que volver la mirada sobre aquello a lo que nos referimos cuando adjetivamos la realidad como social, puede permitirnos resolver algunos problemas teóricos y metodológicos dentro de la sociología y quizás dentro de las ciencias sociales. Pensar a lo social como un ámbito autónomo de la vida puede permitirnos esclarecer nuestra mirada, nuestros análisis y nuestro proceder metodológico en las ciencias sociales. En este sentido, resaltamos la autorreferencialidad de lo social. Pensamos en lo social como algo autónomo e independiente que posee una dinámica propia.

Bibliografía:

- ALEXANDER, Jeffrey (2000), *Las teorías sociológicas desde la segunda guerra mundial, Análisis multidimensional*. Barcelona, Gedisa Editorial.
- DE ÍPOLA, Emilio (2004) (comp.) (Coordinador), *El Eterno Retorno. Acción y sistema en la teoría social contemporánea*. Buenos Aires, Editorial Biblos.
- FUNES, Ernesto (2004), *Acción y sistema en perspectiva: del humanismo al luhmanismo en la moderna teoría social*. En “El eterno retorno. Acción y sistema en la teoría social contemporánea” (coomp.). Buenos Aires, Editorial Biblos.
- GIDDENS, Anthony (1987), *Las nuevas reglas del método sociológico*. Buenos Aires, Editorial Amorrortu.
- NAVAS, Alejandro (1989), *La teoría sociológica de Niklas Luhmann*. Pamplona, Ediciones Universidad de Navarra.
- LUHMANN, Niklas (1998), *Sistemas sociales, Lineamientos para una teoría general*. Barcelona, Editorial Anthropos.
- LUHMANN, Niklas (2002), *Introducción a la teoría de sistemas*. México, Universidad Iberoamericana.
- PARSONS, Talcott (1999), *El Sistema Social*. Madrid, Alianza Editorial.